



# EDUCACION DIFERENCIADA

OIDEL

Año II n° 6  
Abril-Mayo 2005

## EL ANTEPROYECTO DE LOE

La garantía del derecho a la educación en las condiciones de libertad que le son constitucionalmente esenciales y está protegidas por el ordenamiento internacional de Naciones Unidas y del Consejo de Europa no es compatible con la conversión formal del servicio educativo en servicio público por el hecho de su financiación pública, ni con la reglamentación orgánica y funcional que el Anteproyecto trata de imponer en consecuencia a los centros privados concertados

La más grave amenaza del Anteproyecto de LOE la constituyen sus medidas explícitas e implícitas contra la libertad de creación, conformación y dirección de centros escolares y la efectividad del derecho de todas las personas a elegir centros escolares distintos de los establecidos por los Poderes públicos (artículos 27.6 CE, 26.3 DUDH, 13.3 y 4 PIDESC, principalmente, pero también 2 del Protocolo 1° del Convenio europeo de 1950 y 14.3 de la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, que pasará a ser 11.74.3 del Tratado de la "Constitución" europea, así como SSTC de 1981 sobre la LOECE y 1985 sobre la LODE, principalmente).

Esa inaceptable restricción de dichas libertades y derechos fundamentales se produce sólo, sin embargo, en principio, precisamente contra los menos favorecidos económicamente, ya que quienes pueden permitirse pagar los altos costos de la educación en centros privados que no contarán con financiación pública directa o indirecta, gozarán de estos derechos y libertades con plenitud.

El Anteproyecto quiere impedir que la educación que se imparta en los centros privados siga siendo una actividad libre, sólo sometida a las reglas generales mínimas que exija el interés general para toda enseñanza. Quiere convertirla, en razón de esa su financiación pública, en una activi-



dad propia del Poder público, cuya gestión éste contrataría con tales centros para que la lleven a cabo como si fueran prácticamente centros públicos, obligados al pluralismo consustancial a éstos y renunciando a la legítima peculiaridad de sus propios proyectos educativos, aun a riesgo incluso de no poder conformarse a su propio carácter o ideal, expresión esencial de la libertad escolar en juego.

## JORNADA SOBRE EDUCACIÓN DIFERENCIADA EN EL IESE

Oidel, a través de su Observatorio Oidel-diferenciada, organizó el 2 de abril, en la sede del IESE en Madrid, una jornada de trabajo sobre educación diferenciada. Asistieron presidentes y vocales de asociaciones de padres y directivos de colegios de Madrid, Castilla La Mancha, Cataluña, Galicia, Granada y Sevilla. Entre los asistentes, algunos profesores universitarios expertos en educación diferenciada y en derecho administrativo y político. Durante la jornada del IESE el Profesor José Luis Martínez López-Muñiz, catedrático de derecho administrativo de Valladolid, puso de manifiesto que tanto los tratados internacionales suscritos por España, la Constitución, la doctrina del Tribunal Constitucional y las numerosas sentencias recientes de diversos Tribunales Superiores de Justicia y de

la Audiencia Nacional, defienden el derecho a la educación diferenciada. como parte de la libertad de enseñanza que obliga al respeto de las convicciones y preferencias religiosas, morales y pedagógicas de los padres en la educación de sus hijos; así como el derecho de los titulares de los centros a ofrecer un determinado proyecto escolar, en el que se incluye el modelo de organización escolar, bien sea de enseñanza mixta o diferenciada, de separación por aulas en un mismo centro, etc. El presidente de Cofapa Mariano Calabuig y uno de sus vicepresidentes, Mariano Bailly- Baillièere ayudaron a tomar conciencia de la necesidad de que los padres se involucren en la difusión del modelo educativo elegido y en la defensa de la libertad.

**Organización:** Oidel  
**Director General:** Mr. Alfred Fernandez  
**Dirección:** Rue de l'Athénée 32,  
CH-1206 Genève  
**Teléfono:** +41-22-789 29 49  
**Fax:** +41-22-789 29 22  
**E-mail:** ed@oidel.ch

### Contenido:

<i>Anteproyecto de LOE</i>	1
<i>Jornada en el IESE</i>	1
<i>LOE en Tajamar</i>	2
<i>Nuevo libro: Leonard Sax</i>	2
<i>Diferencias en el aula</i>	3
<i>El Informe Pisa</i>	3
<i>Entrevista: Isabel de Los Mozos</i>	4

### Puntos de interés especial:

- La LOE: una agresión a la enseñanza privada
- Jornada de Educación Diferenciada
- Diferencias en el aula
- La LOE: una Jornada
- El Informe Pisa

## Noticias: Jornada sobre la LOE en Tajamar

El colegio Tajamar, de Madrid, ha sido el escenario en el que se ha presentado el pasado 7 de mayo, un detallado análisis del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE).

La Jornada, que fue inaugurada por el Secretario General de Educación del Ministerio de Educación, Alejandro Tiana y por el Consejero de Educación de Madrid, Luis Peral, contó con la presencia de figuras relevantes en el ámbito educativo y de una muy alta participación de titulares de centros de enseñanza de toda España, convocados por la Confederación Española de Centros de Enseñanza.

Junto a la calidad de las ponencias, resalta la de la documentación presentada, que contó con tres dictámenes de particular validez: un Informe jurídico, preparado por el catedrático de Valladolid, José Luis Martínez López Muñoz, que analiza con todo detalle el texto del proyecto; uno técnico pedagógico, preparado por el catedrático de la UNED Ramón Pérez Juste y un tercero que trata aspectos ideológicos y formativos, que fue preparado por Avelino Revilla, delegado diocesano de Educación, de Madrid.

Dos de esas personas fueron, además, ponentes en la Jornada, desarrollando los aspectos jurídicos y los que competen al área de Religión y su tratamiento en el borrador de Ley presentado por el Ministerio de Educación.

Acompañaron a esos ponentes los representantes de CONCAPA y COFAPA, organizaciones de padres que agrupan los que provienen de la enseñanza privada y, aunque muy débilmente, de la pública.

Las conclusiones de la Jornada giraron en torno al rol que el proyecto presentado, otorga a la enseñanza de iniciativa privada: escasa consideración, papel subsidiario de la pública, desarrollo en un escenario carente de libertad, recortes en la capacidad de elegir de las familias y recortes en la libertad de creación y gestión de centros educativos.

Junto a esas consideraciones, los ponentes aborda-

ron otros elementos importantes del texto. Parece que algunos de sus contenidos no respetan los contenidos de la Constitución española, en lo que mira al artículo 27 y, sobre todo, no respeta la identidad de los centros privados. La calificación de la educación como servicio público produce un sesgo importante en la concepción que el Ministerio hace de los centros privados y dificulta su desarrollo en el marco que trata de imponerse.

Del mismo modo, el enfoque dado a las admisiones de alumnos resulta innecesariamente reglamentista y rígido, dejando en manos de las Comunidades Autónomas multitud de elementos de gestión y desarrollo que pueden resultar perjudiciales para las familias y colegios.

Se trata, en definitiva, de un texto que necesita de muchas mejoras antes de que se considere en condiciones de ser admitido por quienes mantienen un modelo de sociedad en el que la libertad de elección de centro y la de creación y gestión de éstos tenga los contenidos que le otorga nuestra Constitución.

La educación diferenciada no fue abordada formalmente a lo largo de la Jornada, aunque su desarrollo presente los mismos problemas que todo lo demás, quedando a merced de lo que deseen llevar a cabo las distintas Comunidades Autónomas, y sin que la capacidad de elegir de las familias constituya criterio suficiente para legitimar esta opción. Si bien esos inconvenientes son subsanables, es muy conveniente que se produzcan cambios en el texto que eliminen los riesgos, aunque sean temporales, evitando así una posible confrontación con las Administraciones Educativas.



*La nueva Ley de educación plantea problemas a los colegios privados, y cercena libertades.*

## Noticias: Leonard Sax

El doctor Sax es el autor de “por qué importa el género: lo que deben saber padres y profesores de la naciente ciencia acerca de las diferencias de sexo”, editada por Doubleday/Chambre.

Se trata de una fuente fabulosa para padres y profesores. El doctor Sax combina su amplio conocimiento de la investigación sobre cuestiones de género con el consejo práctico fácilmente asequible a todos. Combina el conocimiento completo de la literatura científica, con los estudios de caso para

argumentar su tesis acerca de las ventajas de la educación diferenciada.

En por qué importa el género, el Dr. Leonard Sax conduce a los padres a través del mundo desconcertante de las diferencias del género explicando las maneras biológicas diversas mediante las cuales los niños piensan, se sienten, y actúan.



## DIFERENCIAS EN EL AULA

El debate de los modelos educativos continúa abierto, pero el fin ideológico que tiene la co-educación por luchar contra las desigualdades entre los sexos, choca con ciertas dificultades si se analiza el comportamiento de niños y niñas dentro del aula.

Esa igualdad entre los sexos, que persigue la educación mixta, actualmente está revelando una cierta preocupación por la inadaptación de los alumnos/as en el ambiente escolar.

En edad y condiciones similares, el rendimiento escolar es superior entre las alumnas, mostrando que el fracaso escolar de muchos chicos pone en peligro el mix de ambos sexos en el colegio. La maduración física y psicológica, sigue un ritmo distinto en cada sexo y su socialización al medio es distinto entre ellos y ellas.

Mi experiencia en aula es que educar sexos distintos a la vez, e imponer idénticas conductas y modelos educativos, requiere cierta destreza de la que la mayoría carece por no estar preparados para comprender esas diferencias y saber como enfrentarse a ellas. La plena igualdad de oportunidades exige una pedagogía diferenciada, atenta al distinto grado de desarrollo y de modos de aprendizaje.

Las niñas tienen mayor capacidad de concentración y de trabajo, son más tranquilas, disciplinadas y ordenadas,

suelen ser mejores en las asignaturas relacionadas con la lengua, la literatura y el arte. Los niños, por el contrario, son más agresivos, violentos y están menos motivados tienen una marcada limitación para la concentración y sobresalen por encima de ellas en matemáticas y ciencias. Por ello, si en la clase de matemáticas, por ejemplo, estuvieran separados, sería mucho más fácil explicar la asignatura teniendo en cuenta el modo de aprender que tienen las mujeres, que suele ser menos abstracto que el de los hombres. Para ellas sería más fácil expresarse delante de la clase pues su temor al ridículo sería menor.

En las clases mixtas su miedo a quedar mal es mayor. Uno de los factores, por tanto, para crear un ambiente en el que se sientan seguras sería el no sentir la presión de la presencia del otro sexo.

Apoyo la plena igualdad de oportunidades exigiendo una pedagogía diferente según el distinto grado de desarrollo y de modos de aprendizaje. Teniendo en cuenta además que entre los 7 y los 15 años, las niñas asimilan con más rapidez y aprenden más que los niños, mientras que en Bachillerato sucede lo contrario. Es por tanto que, aunque tengan la misma edad no se les debería tratar igual.

*Francisco Pampillón Olmedo es profesor de secundaria en un centro de educación mixta.*



*En edad y condiciones similares, el rendimiento escolar es superior entre las alumnas*

## El informe Pisa

Andreas Schleicher, responsable del informe Pisa 2003 sobre la educación en los países de la OCDE, ha estado recientemente en Barcelona en la asamblea de la Asociación Europea de Padres (EPA) Allí manifestó, entre otras cosas que la excelencia en educación se basa en buena medida en adaptar el currículum educativo a cada estudiante. No tiene por qué enseñarse lo mismo en todas las escuelas. Hay que asegurarse de que cada alumno consiga los mismos objetivos, pero a través de caminos ideados específicamente para cada uno.

También confirmó que el informe no deja demasiado bien parados los sistemas educativos de España ni de los Estados Unidos. En referencia a nuestro país, afirmó que una de las causas de esos resultados se concreta en que, en España, las escuelas todavía operan en un ambiente muy constreñido, constituyendo uno de los sistemas educativos más regulados, donde los centros educativos disponen de poca autonomía.



Rue de l'Athénée, 32  
CH-1206 Genève

Teléfono: +41-22-789 29 49  
Fax: +41-22 789 29 22  
Correo: ed@oidel.ch

**Educación Diferenciada**

The International Organisation for the Development of Freedom of Education is an international organisation not connected with any government whose sole purpose is the development and defence of the freedom of education. Founded in 1985 by forty statesmen, educators, and parents of school children, the organisation now includes members from over 40 countries on all five continents. It is independent of political movements, religious institutions, an economic interest groups. OIDEL collaborates with international organisations in their effort to protect human rights, with special emphasis on the right of freedom to education. It assists government in defending and enlarging freedom of education in their countries.

## Entrevista a Isabel de Los Mozos

Entrevistamos a Isabel de Los Mozos, *Profesora Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid* (por concurso público), *desde 1996*. La profesora de Los Mozos tiene experiencia docente universitaria desde el curso académico 1986/87.

Comenzó sus estudios de Licenciatura en la Universidad de Salamanca y los concluyó en la de Valladolid (el curso 1981/82). Obtuvo el Grado de Licenciado en 1985 con una Memoria histórica sobre Macanaz (Ministro de Felipe V), dirigida por el Prof. Dr. D. Gonzalo Martínez Díez, Catedrático de Historia del Derecho y también, el mismo año, obtuvo el Premio Extraordinario de Licenciatura de la Facultad de Derecho de Valladolid. *Alcanzó el grado de Doctor en 1993 por la propia Universidad de Valladolid, con una Tesis sobre el derecho a la educación y los conciertos escolares*, que obtuvo la máxima calificación y que fue dirigida por el Prof. Dr. D. José Luis Martínez López-Muñiz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid.

***¿Cuáles son las posibilidades o amenazas para la educación diferenciada en el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación (LOE)?***

La LOE ni excluye, ni reconoce expresamente la enseñanza diferenciada en los centros concertados. Aparece implícita en el reconocimiento de su carácter propio, siempre que se interprete válidamente y no se consideren discriminatorias sus legítimas manifestaciones. La Convención de la UNESCO de 1960, con mayor fuerza normativa, sí afirma expresamente la legitimidad de ofertas específicas de iniciativa social y, en particular, cuando se dirijan sólo a chicos o chicas.

La pretensión de declarar la educación gratuita como servicio público, reservado a la titularidad pública, podría ser una amenaza - pues ello supondría la correspondiente dirección administrativa del "servicio", a través de su reglamentación-, si no fuera porque esa reserva está prohibida en nuestro Derecho por el art.27.6 de la Constitución y el art.13.4 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



***Estamos en un periodo de admisiones en los centros concertados: ¿qué opinión le merecen los conciertos? Y ¿qué retocaría para que respondan al derecho de elección de las familias?***

Los conciertos no son el mejor cauce de financiación de la educación obligatoria y gratuita; porque es un sistema rígido, al configurarse sobre la base de la oferta educativa (unidades escolares), en lugar de sobre la demanda.

Retocaría el alcance de la financiación para que fuese una obligación presupuestaria. Eliminaría la exigencia a los centros concertados de las normas de admisión de alumnos de los centros públicos y, también, todas las otras limitaciones injustificadas, especialmente las relativas a la provisión del profesorado.

***¿Qué consejos para los directores de las ofertas escolares privadas?***

Mi consejo es que no dejen de defender los derechos propios de la libertad escolar; porque, al hacerlo, defienden también el derecho a la educación en libertad.

***¿Qué futuro para el sistema educativo?***

El sistema educativo seguirá funcionando, porque está detrás el esfuerzo y el interés de mucha gente.